
INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OM-INV-ADQ-ISEP-045-2020
“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California en la Invitación número **OM-INV-ADQ-ISEP-045-2020**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”**. E

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:48 horas del día 09 de diciembre de 2020**, fecha señalada en bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 16 de las bases de invitación el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso c) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado. JF

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-ISEP-045-2020**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”**. LF

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El **02 de diciembre de 2020** se llevó a cabo la Invitación número **OM-INV-ADQ-ISEP-045-2020**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y LF

Gasto Operativo (FONE) para el Ejercicio Fiscal 2020; invitando a 3 (Tres) participantes que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata como son: **MERCADEO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS S. DE R. L. DE C. V., SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R. L. DE C. V. y CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V.**

2.- Que en fecha **03 de diciembre de 2020** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se hizo constar que se recibió 3 (tres) cuestionarios por parte de los invitados al procedimiento, dando respuesta a los mismos el día **04 de diciembre de 2020** tal como se señala en las bases de la invitación que nos ocupa.

3.- Con fecha **07 de diciembre de 2020**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa donde se presentaron en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (Tres) invitados que son: **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R. L. DE C. V., CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V. y MERCADEO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS S. DE R. L. DE C. V.** Hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día **08 de diciembre de 2020**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: **SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R. L. DE C. V., CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V. y MERCADEO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS S. DE R. L. DE C. V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R. L. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
---	----------	----------

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MERCADEO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS S. DE R. L. DE C. V.	IMPORTE \$ 1'076,228.00 8% I.V.A. A TRASLADAR
CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V.	IMPORTE \$ 922,968.00 8% I.V.A. A TRASLADAR
SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R. L. DE C. V.	IMPORTE \$ 1'054,856.00 8% I.V.A. A TRASLADAR

5.- El día **08 de diciembre de 2020** la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-ISEP-045-2020**.

Los montos económicos de las partidas se encuentran descritos en el cuadro económico anexo al presente acto.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 inciso c) y 14 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: MERCADEO Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS S. DE R. L. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante para el **paquete único** cuya propuesta técnica fue admitida se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación por advertirse una notoria diferencia entre el precio propuesto por el licitante y el costo del servicio en

el mercado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para el **paquete único** es considerado como no aceptable, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación del servicio.

LICITANTE: CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y presenta una propuesta económica para la totalidad del Paquete Único: **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA**, por un importe total de **\$922,968.00 m.n. (Novecientos veintidós mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)** más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en la propuesta económica del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la totalidad de las partidas que integran el **Paquete Único: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA** en que participa, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

LICITANTE: SERVICIOS INDUSTRIALES Y ADMINISTRATIVOS GC S. DE R. L. DE C. V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: derivado del análisis detallado de la propuesta económica presentada por el licitante para el **paquete único** cuya propuesta técnica fue admitida se pudo observar que se encuentra por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación por advertirse una notoria diferencia entre el precio propuesto por el licitante y el costo del bien en el mercado, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para el **paquete único** es considerado como no aceptable, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación del servicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V.**, se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Previo a la emisión del fallo se hace constar que en la tabla de análisis detallado de la documentación que dice contener la propuesta económica de los licitantes ubicada en las paginas 3 de 5 y 4 de 5 del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, así como en la sección RESEÑA CRONOLÓGICA de la presente acta en sus hojas 1 y 2, se señaló por error en dos ocasiones el nombre del licitante Servicios Industriales y Administrativos GC S. de R. L. de C. V., correspondiendo la primera al licitante Mercadeo y Administración de Empresas S. de R. L. de C. V.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante: **CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo a la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** al licitante:

CORPORATIVO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES S. DE R. L. DE C. V., se adjudica contrato para la totalidad de las partidas que integran el Paquete Único: **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA PLANTELES ESCOLARES DE EDUCACIÓN BÁSICA”** por un importe total de **\$922,968.00 m.n. (Novecientos veintidós mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional)** más el porcentaje del 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de ofertar el precio más bajo para dichas partidas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del mismo, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.


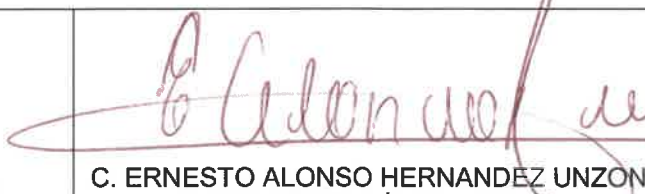

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.



Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:54** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p>C. JOSÉ ISAI TORRES MÁRQUEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA VOCAL</p>	<p>C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR</p>

 <p>C. JOSÉ GUILLERMO LÓPEZ PEDRIN EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA VOCAL</p>	 <p>C. JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO</p>
--	---




Se hace constar que no asistieron licitantes al acto.

